

Ushuaia, 26 de Febrero de 2025.-

A la Sra. Presidenta del Concejo Deliberante de Ushuaia

Dra. Laura Muñiz Sicardi

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con carácter de urgencia para solicitar la autorización correspondiente a fin de proceder con la construcción en el terreno ubicado en la calle 2 de abril N° 1768, el cual se encuentra identificado en los informes municipales adjuntos.

Este proyecto tiene como finalidad darle solución a esta problemática. Sin embargo, nos encontramos con una situación que requiere pronta resolución: **un vecino que reside de manera irregular sobre la calle 2 de Abril está impidiendo el acceso al terreno** en cuestión, obstaculizando así el inicio de las obras.

En virtud de lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º **2804**, sancionada en sesión ordinaria el día **15/12/2004** y ratificada por decreto municipal **025/2005**.

Solicitamos (los vecinos) la intervención del Concejo Deliberante para regularizar la situación, garantizando el libre acceso y uso del terreno para llevar adelante la construcción proyectada.

Confío en que no habrá dilaciones ni omisiones en el tratamiento de esta solicitud y que la misma será incorporada en el Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

Adjunto la documentación pertinente y quedo a disposición para ampliar cualquier información necesaria. Agradezco de antemano su atención y pronta respuesta.

Atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26 FEB. 2025	Hs. 12:51
Numero: 68	Fojas: 9
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Dajana Ayelen

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Claudio Marcos Calderón Vargas

DNI: 28738634

Domicilio: Akainik 809

CEL: 2901-631044

52 - 26/27

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Ref: CALDERON Claudio.
Secc. F. Maz.01 Parc. 37. U.F. 01

Sr. Director General de Desarrollo Urbano
Ambiental y Ordenamiento Territorial.

Mediante la presente se informa que los Lotes 35 y 36 del macizo 30 de la misma sección que se mandaron a consultar a Suelo Urbano mediante Nota Dpto. P.U. N°53/2019. No registran antecedentes de instrumento a nombre de ningún contribuyente.

Haciendo un acercamiento en campo se determinó desde esta Secretaría que dichos lotes presentan las condiciones óptimas para la implantación del Centro Integral Kinesiología y Rehabilitación Ushuaia, quienes vienen tramitando bajo expediente N° E- 663, la solicitud de un terreno para la implantación del emprendimiento.

Por lo expuesto sugiero dar intervención al Programa de Hábitat para solicitar si existe la posibilidad de trasladar a la familia Gallardo al sector L 9A o Valle de Andorra, quienes viven de manera irregular sobre la calle 2 de Abril impidiendo el ingreso al señor Calderón a la Unidad Funcional N°1 de la parcela N° 37 del Macizo 01.

A criterio que estime corresponder.

INFORME Dpto. P.U. N° 52 /2019.
Ushuaia, 18 de Diciembre de 2019.

[Handwritten signature]
Ara. Daniela PEDETTA LOTO
Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
Ara. Gabriel PALACIOS
Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
18/12/2019

[Handwritten signature]
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

52 - 24/27



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Análisis e Información Territorial

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 03/11/2021 8:40:00
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	N° Macho	Letra Macho	N° Parcela	Letra Parcela	U.F./U.C.
F	0030		0008		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 50
Contribuyente	TERRAS FISCALES MUNICIPALIDAD	OTRO 84

Directivos

Designación	Núm	Tipo Puesto
RAUL MURIEL	1650	Principal

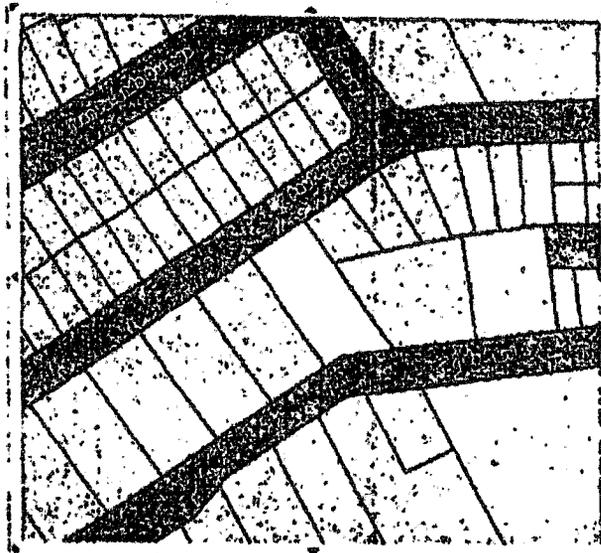
Parcela

Metros Frente	52.20
Superficie Terreno	1329.41
Valor Tierra	1482.02
Valor de Mejor	
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	59-E-286-1888
Plano Mensura	TF 1-097-07
Partida	

Observaciones

por O.M. 2804/04 se la afecta al uso público

O.M. 2804/04



0 25 50 75 100 m

El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.N° 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA

ACLARACION

[Signature]

Generated with CodeCharge Studio.

[Signature]
IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Juan Carlos PINO
P.C.S.ENTE
Concejo Deliberante de Ushuaia

0 15 30 45 60 m

Actualizar

imagen_2007

imagen_2010

imagen_2013

Contiente

Parcelario

Constituido 95

Constituido 10

Constituido 13

Cont. Macizos

Macizos

Secciones

Calles

Out:

Morosa V: 32729.0

Morosa X: 254894.0

Superior: 32739.0

Interior: 327183.7

Orimetr: 254874.8

Superficie: 254894.0

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Consejo Deliberante Urbano

Juan Carlos PINO
P.E. UTM
Consejo Deliberante de Urbana

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN."



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

10-9-19	Hs. 12:14
804	Fojas: 2
1093420	

NOTA N° 3/19

Letra: B. MPF

Ushuaia, 10 de septiembre de 2019.

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria.

A través del Asunto 742/19, un grupo de vecinos de la ciudad plantearon una serie de situaciones que afectan el predio en el que van a construir sus viviendas. Habiendo realizado varias presentaciones ante el Departamento Ejecutivo Municipal sin haber obtenido respuestas, creo oportuno solicitar desde este Cuerpo Deliberativo que se tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salubridad de los vecinos del sector.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución.

Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, realice las siguientes acciones en la calle Rogelio Pérez Quintana de la ciudad de Ushuaia:

- a) realizar el mantenimiento de la calle;
- b) gestionar:
 - 1. la conexión a la red cloacal de los vecinos que construirán sus viviendas en la parcela identificada catastralmente como F-1-37;
 - 2. la construcción de desagües pluviales que eviten el escurrimiento de aguas desde la calle 2 de abril, por las parcelas identificadas catastralmente como F-1-37 y F-1-38, y el anegamiento del sector de la calle Rogelio Pérez Quintana que permite el ingreso a la primera de las parcelas mencionadas;
- c) resolver el tramo final de la traza, de acuerdo a la mensura existente, con las obras necesarias para permitir el ingreso y egreso de vehículos de servicios públicos y de emergencias, como autobombas y ambulancias;
- d) garantizar el servicio de recolección de residuos y la colocación de contenedores en lugares adecuados para evitar que se vuelquen y se diseminen los residuos que contienen;
- e) resolver el ingreso a la unidad funcional 1 (U.F.1) del Conjunto Inmobiliario de la Parcela F-1-37 desde la calle 2 de abril, y la situación habitacional del vecino que se encuentra ocupando una fracción de la vía pública frente a la U.F.1.

ARTÍCULO 2º. - De forma.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



[INICIO](#)
[BIBLIOTECA](#)
[COMISIONES](#)
[ASUNTOS](#)
[GALERIA](#)
[DEBATE](#)

[CONSTITUCION PROVINCIAL](#)
[CARTA ORGANICA MUNICIPAL](#)
[REGLAMENTO INTERNO](#)

[ORDENANZAS](#)
[DECLARACIONES](#)
[DECRETOS](#)

[MINUTAS](#)
[RESOLUCIONES](#)
[VER. TAQUIGRAFICAS](#)

Buscar

DETALLE resolucionCD NUMERO 308

[VOLVER A INICIAR BÚSQUEDA](#)

[Ordenanzas en PDF. Buscar por TEMA.](#)

[DESCRIPCION O NUMERO](#) - Requiere

Acrobat Reader - Descargar 

Abre en ventana nueva

Numero	308	Fecha Sancion	2019-09-11
		Tema	Obras y Servicios Públicos / Espacios Públicos
Año	2019		
DESCRIPCION			
<p>ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, realice las siguientes acciones en la calle Rogelio Pérez Quintana de la ciudad de Ushuaia: a) realizar el mantenimiento de la calle; b) gestionar: 1) la conexión a la red cloacal de los vecinos que construirán sus viviendas en la parcela identificada catastralmente como F-1-37; 2) la construcción de desagües pluviales que eviten el escurrimiento de aguas desde la calle 2 de abril, por las parcelas identificadas catastralmente como F-1-37 y F-1-38, y el anegamiento del sector de la calle Rogelio Pérez Quintana que permite el ingreso a la primera de las parcelas mencionadas. c) resolver el tramo final de la traza, de acuerdo a la mensura existente, con las obras necesarias para permitir el ingreso y egreso de vehículos de servicios públicos y de emergencias, como autobombas y ambulancias; d) garantizar el servicio de recolección de residuos y la colocación de contenedores en lugares adecuados para evitar que se vuelquen y se diseminen los residuos que contienen; e) resolver el ingreso a la unidad funcional 1 (U.F.1) del Conjunto Inmobiliario de la Parcela F-1-37 desde la calle 2 de abril, y la situación habitacional del vecino que se encuentra ocupando una fracción de la vía pública frente a la U.F.1. ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR. RESOLUCIÓN CD N.º 308/2019.- DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/09/2019.-</p>			

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE del Uso Público una superficie de 1137,81 m2 aproximadamente, de la calle 2 de Abril adyacente a las Parcelas denominadas catastralmente como F-30-9,10 y 11, y entre los Macizos 30 y 01 de la misma Sección del denominado Barrio La Oca, de acuerdo al croquis que como Anexo I se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º.- El Proyecto Urbano del sector deberá resolver el retorno vehicular o la continuidad de la trama, a fin de dar solución al corte de calle que se produce por la desafectación de la misma, efectuada mediante el Artículo 1º de la presente.

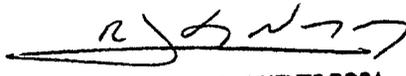
ARTICULO 3º.- Afectase al Uso Público como calle, la Parcela denominada catastralmente como F-30-08.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

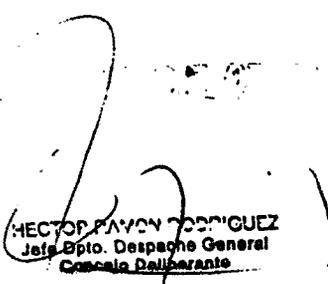
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2804

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 15/12/2004.

Jam.


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


FEDERICO SCIARANO
Vice-Presidente I
Concejo Deliberante
A/C Presidencia


HECTOR FAVON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza
Número 2804
3/3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam A. García F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.I. y D.G. A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 04 ENE 2005

VISTO el expediente N° CD-07754/2004 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 15/12/2004, por la cual se desafecta del uso público una superficie de 1137,81 m2 aproximadamente, de la calle 2 de Abril adyacente a las parcelas denominadas catastralmente como F-30-9,10 y 11 y entre los Macizos 30 y 01 de la misma Sección del denominado Barrio La Oca.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 082-72005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

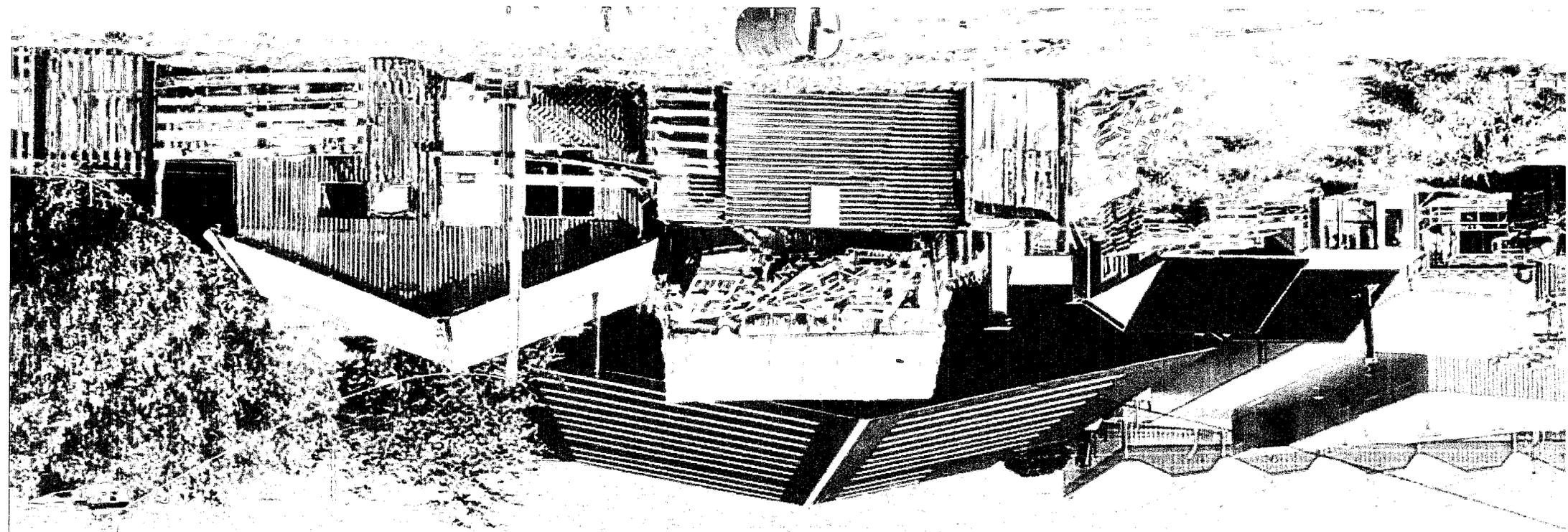
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2804, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 15/12/2004, por la cual se desafecta del uso público una superficie de 1137,81 m2 aproximadamente, de la calle 2 de Abril adyacente a las parcelas denominadas catastralmente como F-30-9,10 y 11 y entre los Macizos 30 y 01 de la misma Sección del denominado Barrio La Oca. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.



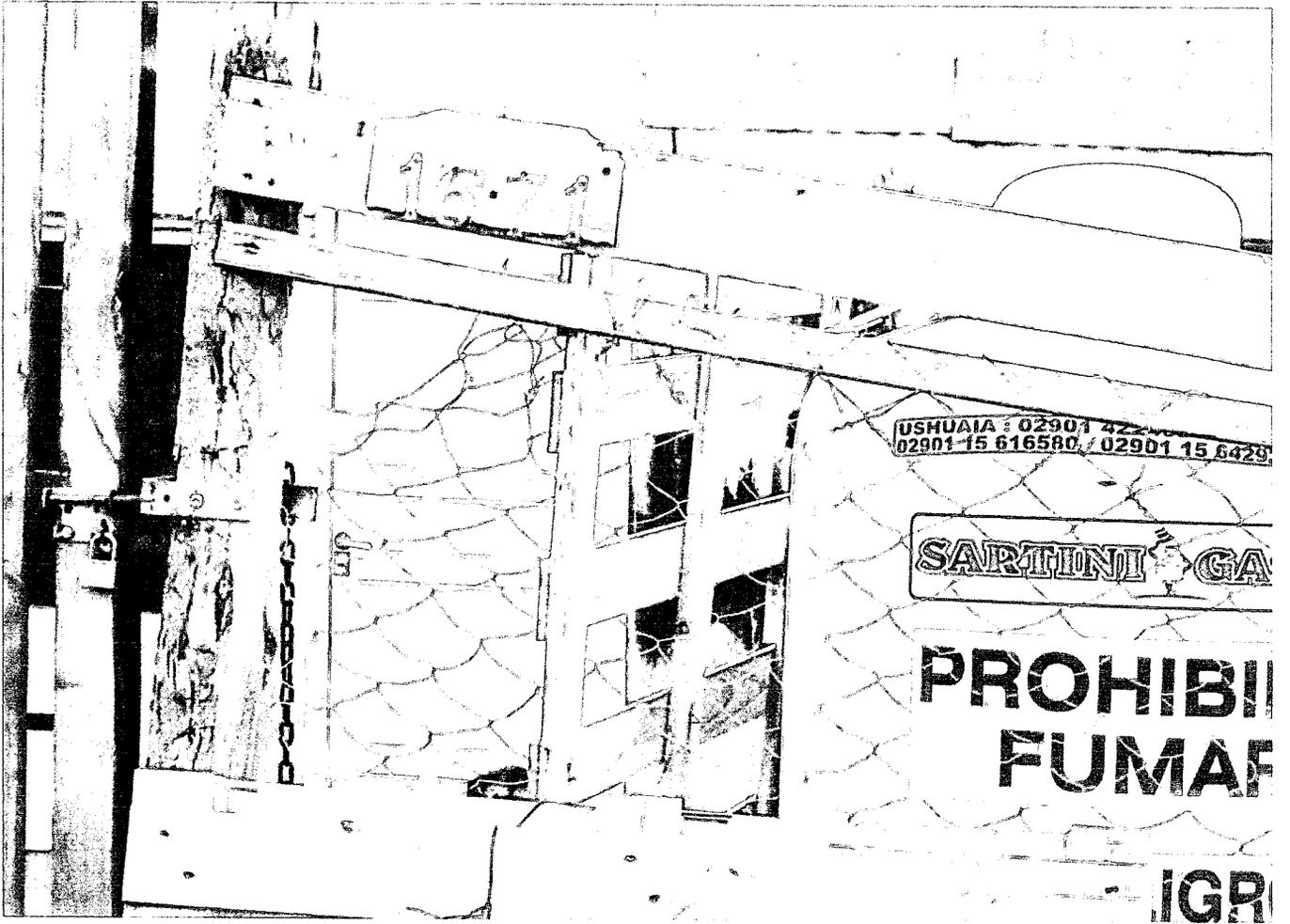


Foto del lugar a reubicar